

Martes, 15 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación de Competencias del Pleno.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 10-06-2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Dicho acuerdo de delegación es el siguiente:

a) Para aprobar la Memoria del AEPESA: Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), destinada a la realización de obras de interés general y social y de "garantía de rentas" del PFEA para la que se ha concedido a nuestro municipio la asignación teórica de 267.600 € (nº de expediente 10064 21 BC 01) y aprobar la Memoria del Proyecto Generador de Empleo Estable, correspondientes, ambas, al año 2021, que se redactarán conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme al Real Decreto 357/2.006, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, conforme a la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, por las que se establecen las bases de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Corporaciones Locales y conforme al resto de normativa aplicable.

b) Para que solicite al Servicio Público de Empleo Estatal, las correspondientes subvenciones, cuya objeto es la contratación de la mano de obra para la ejecución de las obras que se incluyan en las Memorias citadas y para solicitar, a la Junta de Extremadura, las subvenciones para financiar los materiales de las mismas; así como para que pueda efectuar el resto de trámites necesarios para la gestión de dichas subvenciones y para la totalidad de actuaciones relacionadas con la ejecución de las obras incluidas en las Memorias y aprobadas, en su caso, por el Servicio Público de Empleo Estatal.



